



“2020, Año de Venustiano Carranza”

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

En Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, las Diputadas y Diputados integrantes de la misma; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Un elemento central de las democracias representativas contemporáneas, es la rendición de cuentas, siendo uno de los principales instrumentos para quienes, como representantes populares, el poder informar a la Ciudadanía, de la tarea legislativa y de gestión con transparencia, honestidad y eficiencia.

II.- En este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es obligación de las y los Diputados electos por el principio de mayoría, informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos.

III.- Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.

IV.- El año que transcurre, ha sido difícil y diferente, desafortunadamente tuvimos y tenemos aún que hacer frente a las consecuencias originadas por la denominada pandemia del virus SARS cov2 (covid 19); la situación económica que impera en México y en el Estado, es apremiante, no hay recursos públicos que sean suficientes para cubrir las necesidades básicas y prioritarias de las Instituciones Públicas del sector salud.

Por ello, como muestra de solidaridad, diversos legisladores y legisladoras, manifestaron su deseo de apoyar a los Servidores Públicos del sector salud, como primer línea de contención de esta terrible pandemia; al efecto expresaron su consentimiento tácito para que el recurso que les correspondía para la realización de su informe de actividades legislativas fuera reorientado, formar un monto único y ser destinado a la adquisición de equipos de protección sanitaria, en beneficio de este importante sector; en este sentido, las y los Diputados que así lo manifestaron expresamente no recibirán apoyo monetario para la realización de su informe de actividades legislativas; pero si deberán cumplir ineludiblemente con su obligación de informar a la Ciudadanía del trabajo realizado, en los próximos días de septiembre del año en curso.

V.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura que no hayan ocupado el recurso monetario para apoyos en especie, deberán rendir su segundo informe de actividades legislativas en los próximos días del mes y año que transcurre; motivo por el cual y en términos de lo previsto por el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social, 43, 95, 96, 99 y 100 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 42 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El recurso económico para el informe anual de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social, se otorgará como apoyo legislativo extraordinario; cabe destacar que dicho dispositivo legal dispone que para dar a conocer el informe anual de labores o de gestión de los legisladores, se incluye la difusión de estos únicamente en canales de televisión y estaciones de radio, ello, a fin de que no sea considerado un gasto de comunicación social.

SEGUNDO.- Los recursos se entregarán bajo los siguientes **Requisitos:**

- a. El informe anual de labores o de gestión, deberá emitirse a más tardar dentro de las dos últimas semanas del mes de septiembre de 2020.
- b. La difusión se limita a una vez al año con cobertura geográfica regional correspondiente al ámbito de responsabilidad del legislador (Distrito) o dentro de la Ciudad de Puebla en el caso de los Diputados Plurinominales.
- c. La difusión no deberá exceder de los 7 días anteriores y 5 posteriores a la fecha en que se realice el informe.
- d. Los recursos recibidos por este concepto deberán comprobarse ante la Dirección General de Administración y Finanzas, a más tardar el 15 de octubre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la Circular CI/DGAF/08/2018, de fecha 28 de noviembre 2018; la documentación comprobatoria deberá coincidir con la fecha señalada en el inciso c. del presente Acuerdo.

El apoyo legislativo extraordinario es por la cantidad de \$170,700.00 (Ciento setenta mil setecientos pesos 00/100 NM.N.) y será cubierto mediante transferencia bancaria a nombre del legislador que tenga derecho a esta cantidad, es decir, que cuando menos hay desarrollado labor legislativa durante los 6 meses previos a la fecha del informe.

- e. Este apoyo legislativo extraordinario, únicamente será otorgado aquellos legisladores que no hayan reorientado el recurso para apoyos en especie o la donación de kits de seguridad, atendiendo las necesidades de la pandemia del virus SARS cov2 (covid 19).

- f. En el caso de las y los legisladores que otorgaron algún porcentaje del apoyo en referencia, únicamente se otorgará la parte proporcional que no haya sido destinado conforme al inciso e. del presente Acuerdo.

- g. Para el caso de las y los legisladores que hayan otorgado apoyos en especie de forma individual, la documentación comprobatoria del recurso deberá ser de hasta 30 días posteriores al depósito de la entrega del recurso.

TERCERO.- Para la entrega de este recurso a las y los Diputados con derecho, se instruye por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la adecuación correspondiente al presupuesto autorizado.

Notifíquese a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control, para los efectos Administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinte. Rubricas de las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. - Presentes.